

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Real orden

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Moreda y destitución del Secretario, decretada por V. S. en 27 de Noviembre último, ha emitido, con fecha 2 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de los Concejales y destitución del Secretario del Ayuntamiento de Moreda (Alava)

Resulta de los antecedentes, que la Diputación provincial dirigió al Gobernador una comunicación interesando que adoptase las expresadas medidas, y manifestándole que no habían dado resultado alguno los continuos y repetidos apremios, multas y apremios expedidos contra dicha Ayuntamiento y Secretario, los cuales, según se desprende de este expediente, han estado suspendidos en una época que parece ser la que media entre el 3 de Agosto y el 12 de Octubre últimos, sin que conste en modo alguno la Autoridad que decretó la suspensión y los motivos en que se fundara.

Obtenida por el Gobernador autorización de V. E. para nombrar un Delegado, giró éste una visita á la Administración municipal, de la que, entre otros particulares, aparece:

Que no se hace la distribución mensual de fondos:

Que la caja de caudales, de la que no se hace uso, está en poder del Depositario:

Que desde Mayo de 1895, sólo en Agosto y Septiembre últimos, en que hubo Secretario interino, se han remitido á la Diputación el balance mensual y cuentas trimestrales, no obstante haberse impuesto al Secretario varias multas.

Que después de terminado el período de ampliación del año 1895, se han hecho ingresos correspondientes á él en el mes de Mayo de 1896, anotándose en el libro de ingresos de aquel ejercicio:

Que no se ha formado el presupuesto adicional de 1895, ni remitiéndose á la Diputación certificación de no ser necesario:

Que habiendo pagado en Marzo último el Ayuntamiento 1.719 pesetas 5 céntimos por dietas y demoras, no se ha reintegrado en ello la Corporación:

Que no han ingresado en Caja 263 pesetas 30 céntimos, importe del impuesto sobre la carne desde 14 de Julio á fines de Diciembre de 1895; 534 pesetas 80 céntimos, de productos de hierba; 67 pesetas, por recargo del impuesto de cédulas personales en el corriente ejercicio, cuya recaudación ha tenido á su cargo el Secretario, y algunas otras cantidades:

Que no se ha tenido en cuenta la indicación que la Diputación hizo, para que sólo se exigiesen determinadas cuotas por territorial á los hacendados forasteros:

Que en sesión de 19 de Julio último se acordó que se abonasen determinadas cantidades al Alcalde y Secretario, quienes deberían á su vez entregar otras que habían percibido, entre las cuales dos de ellas eran correspondientes á depósitos para explotar ciertas canteras, expresándose en el acta de la indicada sesión que por la razón de no estar ultimada la adjudicación de los terrenos, no podía ingresar en Depositaria la cantidad correspondiente, y agregándose á continuación que había sido necesario invertirla en gastos urgentes del Municipio, sin perjuicio de la liquidación oportuna.

Que á algunas actas faltan firmas, y en otras no se dice quiénes asistieron; que en el libro de las mismas no aparece en cada hoja la rúbrica del Alcalde, y á parte de una de ellas falta el sello del Ayuntamiento, y que sólo aparecía parte del expediente de rectificación del censo electoral de 1896, y esto después de haber manifestado al reclamarlo que no se había encontrado al registrar el Archivo.

En sesión á que asistieron los Concejales y el Secretario, contestaron á los cargos lo que estimaron pertinente, sin que justificasen sus afirmaciones, puesto que si bien una certificación aparece expedida por acuerdo del Ayuntamiento,

en nada se refiere á la mayoría de los descargos aducidos.

El Gobernador, en providencia de 27 de Noviembre último, suspendió en el ejercicio de sus cargos á todos los Concejales y destituyó al Secretario, resolución que la Subsecretaría de ese Ministerio entiende que estuvo justificada.

Con estos precedentes, la Sección expone á la consideración de V. E. que, sin entrar á examinar el hecho de que el Ayuntamiento y Secretario de Moreda hayan sido suspendidos con anterioridad á la formación de este expediente, extremo acerca del cual se hacen en el mismo indicaciones, pero del que ninguna noticia tiene este Consejo, es lo cierto que de los antecedentes que se han remitido á la Sección aparecen algunos cargos que pudieran revestir caracteres de delito y exigen la suspensión gubernativa de los Concejales y remisión de los antecedentes á los Tribunales de justicia.

Respecto de la destitución del Secretario, precisa antes de dictar resolución definitiva, que se les instruya por separado el expediente á que se refiere el artículo 124 de la ley Municipal.

Opina, por consiguiente la Sección, que procede:

1.º Confirmar la suspensión impuesta á los Concejales del Ayuntamiento de Moreda, y remitir los antecedentes á los Tribunales de justicia.

2.º Instruir al Secretario el expediente á que se refiere el art. 124 de la ley Municipal vigente.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1897.

COS-GAYON.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Alava.

(Gaceta 17 Enero 97.)

## Gobierno Civil

Secretaría. — Negociado 6.º

La Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación comunica á este Gobierno en 15 del mes actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte, contra providencia de V. E. que dejó sin efecto un decreto de dicha Autoridad local, negando licencia á la Sacramental de Santa María para enterrar un pobre el día de Todos los Santos en su cementerio.

Sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y con arreglo á lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, se publica en este periódico oficial á los efectos indicados.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

## Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Enero actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan.....	0	28
Idem de cebada.....	1	17
Idem de paja.....	0	42
Litro de aceite.....	1	21
Kilogramo de carbón.....	0	12
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 19 de Enero de 1897.—V.º B.º = Yáñez.—Camilo Pozzi.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

*Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Febrero próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.*

LIBRO	FOLIO	COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
							Ptas.	Cénts.
7.º	364	D. Leoncio Alvarez.....	Fresnedillas.....	Rústica.....	Fresnedillas.....	Estado.....	105	
27	170	Felipe Montalván.....	Torrelaguna.....	"	Torrelaguna.....	Clero.....	22	56
"	171	El mismo.....	"	"	Alcalá de Henares.....	"	11	80
"	176	El mismo.....	"	"	Torrelaguna.....	"	83	80
"	187	El mismo.....	"	"	"	"	11	80
80	60	D. Alonso Benito Pérez.....	Robledo de Chavela.....	"	Robledo de Chavela.....	"	80	
84	185	Pedro Junco.....	Guadalix de la Sierra.....	"	Guadalix de la Sierra.....	"	190	
9.º	224	Juan J. Garcia.....	Madrid.....	"	Paracuellos de Jarama.....	Beneficencia.....	200	
"	225	El mismo.....	"	"	Cebanura.....	"	56	40
82	271	D. Bernardino González.....	Horcajo de la Sierra.....	"	Garganta.....	Propios.....	68	80
"	272	El mismo.....	"	"	"	"	61	50
"	273	D. Juan Antonio González.....	Miraflores de la Sierra.....	"	Miraflores de la Sierra.....	"	125	
"	274	José Ramírez.....	"	"	"	"	873	50
"	275	El mismo.....	"	"	"	"	221	
"	276	El mismo.....	"	"	"	"	750	
"	277	D. Juan Ramírez.....	"	"	"	"	67	50
"	278	Toribio Díaz.....	Madrid.....	"	"	"	821	20
"	279	El mismo.....	"	"	"	"	1.027	
"	280	D. Juan González.....	"	"	El Alamo.....	"	80	50
88	25	Manuel Pinilla.....	Vicálvaro.....	"	Coslada.....	"	604	
"	27	Antonio M. Pinilla.....	Olmeda de la Cobolla.....	"	Olmeda de la Cobolla.....	"	804	
"	93	Ricardo Guzmán.....	Cabanillas de la Sierra.....	"	Cabanillas de la Sierra.....	"	40	60
"	141	Eusebio Alvaro.....	Madrid.....	"	Aravaca.....	"	80	
"	147	Manuel Sánchez.....	"	Urbana.....	"	"	70	20
"	148	El mismo.....	"	"	"	"	61	20
84	77	D. Mariano López Santos.....	Colmenar Viejo.....	Rústica.....	Colmenar Viejo.....	"	1.05	
"	78	Juan J. Garcia Martínez.....	Madrid.....	"	Valdemorillo.....	"	240	
"	79	El mismo.....	"	"	"	"	190	
"	80	El mismo.....	"	"	"	"	800	
"	81	El mismo.....	"	"	"	"	800	40
"	82	El mismo.....	"	"	"	"	860	
"	83	El mismo.....	"	"	"	"	440	
"	84	El mismo.....	"	"	"	"	410	
"	85	El mismo.....	"	"	"	"	270	
"	86	El mismo.....	"	"	"	"	850	
"	87	El mismo.....	"	"	"	"	802	
"	88	El mismo.....	"	"	"	"	320	
"	89	El mismo.....	"	"	"	"	383	20
"	90	D. Gabriel Pacheco.....	"	"	"	"	240	20
"	91	Lorenzo Agudo.....	"	"	"	"	291	
"	92	El mismo.....	"	"	"	"	313	
"	93	El mismo.....	"	"	"	"	22	40
"	94	El mismo.....	"	"	"	"	231	20
"	95	El mismo.....	"	"	"	"	300	60
"	96	El mismo.....	"	"	"	"	270	
"	97	El mismo.....	"	"	"	"	280	20
"	98	El mismo.....	"	"	"	"	320	20
"	99	D. Juan Serrano Zamorano.....	Valdemorillo.....	"	"	"	225	
"	100	El mismo.....	"	"	"	"	664	60
"	101	El mismo.....	"	"	"	"	287	80
"	102	D. Lorenzo Blasco.....	Madrid.....	"	Villa del Prado.....	"	5	0

Madrid 15 de Enero de 1897.—El Interventor de Hacienda, Julio Aumente.

### Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido efecto la subasta para la venta y recogida de las hierbas que resulten de la vega de las praderas del Parque de Madrid durante el término de tres años; el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de 15 del actual, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo que figura inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 30 de Octubre último y pliegos de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en esta Secretaría Negocial 8.º, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 6 de Febrero próximo, á las tres de tarde, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Barajas de Madrid

Conforme á lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento

que presido, ha acordado que el acto de la rectificación del alistamiento tenga lugar á las diez de la mañana del día 31 del corriente mes en las Casas Consistoriales, donde los interesados, ó por ellos sus padres, tutores parientes en grado conocido, amos, ó apoderados, puedan concurrir á exponer cuanto estimen pertinente á su derecho. Y hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus representantes legales, se les cita por el presente al referido acto, y también al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que habrán de celebrarse el segundo domingo del mes de Febrero y el primer domingo del mes de Marzo próximos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan*

Número 15. Gustavo Ramón Tomás López de Saá y López, hijo de Federico y de Matilde.

Número 17. Trinidad Esteban y González, hijo de Francisco y de María.

Número 18. Juan Sastre y Pérez, hijo de Jorge y de Dolores.

Barajas de Madrid 17 Enero 1897.—El Alcalde, Pablo de Santiago.—De su

orden el Secretario, Casto San Lorenzo García.

Becerril de la Sierra

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, previos los requisitos legales, las oportunas relaciones de alta y baja, en el término de quince días, á contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser incluidas en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución del año de 1897 á 98.

Becerril de la Sierra 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Eduardo Martín.

Fuente el Saz

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como naturales de esta villa, entre otros, los siguientes:

Faustino Jaime Segundo Fernández Espina y Polo, hijo de D. Enrique y de Doña María, que nació el día 15 de Febrero de 1878.

Pedro Atienza y la Rubia, hijo de Pedro y de Celedonia, nació el día 1.º de Septiembre de 1878.

Saturnino López y García, hijo de

Anastasio y de Benita, nació el día 29 de Noviembre de 1878.

Y como quiera que hace más de quince años se ausentaron de este pueblo los padres con sus respectivos hijos, sin que se tenga noticia de sus paraderos, he acordado citarles por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que el día 31 del corriente, á las diez de su mañana, concurren á esta Casa Consistorial á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento que terminará en dicho día; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Fuente el Saz 16 de Enero de 1897.—El Alcalde, Sotero Pascual.

### Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico que por la primera de lo civil de la misma en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia número 205.—En la Villa

y Corte de Madrid á 24 de Diciembre de 1896. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que ante Nos penden remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante por su propio derecho, Doña Dionisia Mendivil y Moroy, asistida de su marido D. Juan García y García, de esta vecindad, dedicada á sus labores aquélla, y éste dependiente de Comercio, representada por el Procurador D. Manuel Aguado, bajo la defensa del Letrado Don Clementino Martínez, y de la otra, como demandada también por sí, Doña Socorro Fernández del Pozo, asistida por su esposo D. Enrique Fernández Pérez, de la propia vecindad, aquélla del Comercio y éste pensionista y en su nombre el Procurador D. José Montero Posada que la representó en primera instancia, hoy en rebeldía y por no haber comparecido en esta segunda instancia se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal sobre pago de pesetas.

Fallamos.—Que debemos absolver y absolvemos á D. Enrique Fernández y Pérez como marido de Doña Socorro Fernández del Pozo, tutora y legal representante de su hija menor Amelia Mendivil, como herederos abintestato de D. Juan Mendivil, de la demanda contra ellos, deducida por D. Juan García y García, como legal representante de su esposa Dionisia Mendivil, con expresa imposición de costas de la primera y segunda instancia á la parte demandante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de esta capital, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Francisco Rondan.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Ildefonso López Aranda, Magistrado de la Sala primera de esta Audiencia y Ponente en los presentes autos estando la misma celebrando la pública en Madrid á 24 de Diciembre de 1896, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael Gómez Robledo.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo en Madrid á 7 de Enero de 1897.—Eduardo Domínguez y Mencía.

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, seguida contra Salvador Bachiller Boquerín, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 31 de Diciembre señalando el 26 de Enero y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio Oral, mandando se cite á los testigos D. José Suárez Pérez, D. Miguel N. y Don Constancio N. que se ignoran sus domicilios como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Enero de 1897.—El Oficial de sala, Luis González de la Quintana,

**Juzgados de primera instancia**

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por mí el Escribano en autos civiles de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña Josefa Fernández Carrera, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, una casa en la Ciudad de Málaga en la carrera, sin salida, que existe en la Plaza del Carbón, de la calle de Granada, núm. 3 moderno, 11 antiguo, tasada para los efectos de la venta en 20.000 pesetas; para su remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y el que corresponda de aquélla Ciudad, se ha señalado el día 12 de Febrero próximo, á las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 15.000 pesetas que es el tipo para este segundo remate; que para tomar parte en él, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de esta última cantidad, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido excepto la que corresponda al mejor postor; y que los títulos de propiedad de la finca que se enajena han sido suplidos por certificación del Registro correspondiente y están de manifiesto en la Escribanía actuaria, donde pueden ser examinados por los que lo deseen, sin que nadie tenga derecho á exigir ninguna otra titulación.

Madrid 15 Enero de 1897.—V.º B.º.—El Juez, E. Martín Ruiz.—El Escribano Actuario, Pedro Mariano de Benito.

**HOSPITAL**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Manuel Pérez Gómez por hurto, se cita á Lorenza Fuentes San Juan y Lucio González, que han vivido en la calle de la Arganzuela, 29, sota-banco, y cuesta de las Descargas, número 6, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de practicar una diligencia en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 Enero de 1897.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

**PALACIO**

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Pablo Salvador Prata, hijo de D. Domingo y Doña Joaquina, natural de Teruel, de cincuenta y seis años de edad, viudo y sin hijos, que falleció en esta Corte, el día 8 de Junio de 1895, cuya herencia han reclamado su hermano de doble vínculo D. Manuel y sus sobrinos carnales D. Rafael, Doña María de los Dolores y Doña Rafaela Salvador Antonino, parientes dentro del segundo y tercer grado respectivamente, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la misma, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en el último de los pueblos ó periódicos en que se verifica; bajo apercibimiento de que sino lo utilizaron les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1896.—Miguel López de Sá.—Ante mí, Antonio Ponce de León. 80

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe**

D. Wenceslao Alvaro y Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cts.
14	D. Agapito Fernández Fernández, una tierra en la Frontera de 10 hectáreas, 57 áreas y 56 centiáreas: linda S., campo de Baltasar Martín; M., camino de Grifón; P., otra de Calixto Fernández; N., dicha tierra de la Capellania.....	640
30	D. Calixto Fernández Fernández, una tierra en el camino de San Juan, de caber tres hectáreas, 21 áreas y 95 centiáreas: linda S., otra de Agapito Fernández; M., camino de San Juan; P., José; M., barrios; N., Arroyo de la Alameda....	900
31	D. Cipriano Fernández Fernández, una viña camino de Grifón de 200 cepas: linda S., otra de Cecilio Fernández; Mediodía camino de Grifón; y P., Facundo Fernández, herederos.....	100
33	D. Facundo Fernández, una tierra en la Frontera de nueve hectáreas, 56 áreas y 85 centiáreas: linda S., otra de Juan Fernández; y N., Arroyo del Chorrillo.....	2.520
78	D. Inocencio Alvarez, una tierra en los cuarteles de 38 hectáreas 62 áreas, 12 centiáreas: linda N., otra de Bernabé Fernández; S., camino de Navalcarnero; P., otra de Miguel Peña; y E., camino de Batres.....	7.200
87	D. Teodoro Casarrubios, una tierra en el Carrascal de una hectárea 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., viña de Manuel Orgaz; y P., Julián, Jruelo.....	435
92	D. Juan Caballero y Retana, una viña en los valles de 64 áreas, 39 centiáreas, con 580 cepas: linda N., tierra de Facundo Fernández; S., otra de Juan Fernández; y P., otra de Santiago Fernández.....	876
94	Doña Eusebia Caballero, una tierra en la fuente de San Juan de una hectárea 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., otra de Hilaria Martín; M., otra de Celedonio Nieto; y N., Arroyo de la Píllila.....	672
95	D. Sotero Caballero, una viña en el Cerro de la Abutarda de 64 áreas 39 centiáreas con 600 cepas: linda S., otra de Santiago Fernández; M., Juan Caballero; y N., otra de Abdón Gómez.....	732
97	D. Braulio Fernández, un retamar que fué viñedo en los cotos, de caber una hectárea, 99 áreas y 27 centiáreas: linda viña de Severo Retana; M., camino de Batres; y N., otra de Eusebio Pompa.....	658
101	D. Juan Fernández Fernández, una tierra camino de Lerranque de caber cinco hectáreas, 15 áreas 12 centiáreas: linda S., otra de Miguel Alonso; M., herederos de Angel Amo; P., otra de Hilaria Martín.....	840
103	Doña Paula Fernández una tierra en el Villar, de caber una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., M. y N., con otra de Juan González.....	732
123	D. Abdón Gómez Caballero, una viña en los Valles, de caber una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., otra de Sotero Caballero; M., otra de Francisco Renovales; P., arroyo de los Valles, y N., otra de Hilaria Martín.....	2.196
134	D. Felipe López González, una tierra en el Mazarrón, de una hectárea, 28 áreas y 87 centiáreas: linda S., otra de Apolinario Retana; M., otra de Quintín Guzmán, y P., otra de Facundo Fernández.....	438
135	D. Cándido López González, una tierra en el Carrascal, de caber una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., vereda de los Valles; M., arroyo de dicho sitio; P., viña de herederos de Julián Retana.....	659
147	D. Antolín Nieto Retana, una viña en los Valles, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda N., otra de Fernanda Caballero; Mediodía, arroyo de dicho sitio; S., otra de Juan Félix Retana.....	915
148	Doña Celedonia Nieto, una tierra en la Fuente de San Juan, de caber una hectárea, 60 áreas y 97 centiáreas: linda S., otra de Hilaria Martín; P., otra de Santiago Fernández.....	915
149	D. Manuel Orgaz, una viña en el Carrascal, de 80 áreas, 49 centiáreas: linda S., otra de Cipriano Retana; M., arroyo del Carrascal; S., retamar de Teodoro Casarrubios.....	866
151	D. Juan Pinillos, una viña en las Arboledas, de caber 85 áreas, 75 centiáreas: linda S., Aniceto Morales; M., otra de Claudio Pompa; P., Cándido López.....	740
155	Doña Anastasia Pompa, una viña en el cerro de la Abutarda, de caber una hectárea, 88 áreas y 78 centiáreas: linda S., otro de Niceto Gómez; M., otra de Cándido López, y Norte, Mariano Buncinto.....	1.097
156	D. Inocente Pompa, una viña en los Valles, de caber una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda Remigio Pompa; Mediodía, Mariano Herrera; P., camino bajo de Carranque, y N., cañada.....	2.196
159	D. Juan Félix Retana, una viña en los Valles, de 64 áreas: linda S. y N., con el arroyo de dicho sitio; N., otra de Antolín Nieto.....	732
164	D. Rafael Recar, una viña en el cerro de la Abutarda, de caber 80 áreas, 49 centiáreas: linda P., otra de Lorenzo Trompeta; M., otra de Miguel Gallego; N., arroyo de los Valles.....	732
85	Capellania de la Magdalena, una tierra en los Valles, de una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas: linda S., Eusebio	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
86	Pompa, herederos; M., otra de Francisco Renovales; Poniente, otra de José Gómez, y N., dicho José Gómez, herederos.....	658
106	D. Manuel Caballero, una tierra en los Valles, de 96 áreas, 59 centiáreas: linda S., otra de Severiano Fernández; P., herederos de Manuel Caballero de Rojas, y Norte, otra de Pío Gómez.....	220
127	D. Lucio Fernández, una viña en la Arboleda, de 66 áreas, 39 centiáreas: linda S., otra de Mariano Herrera; M., otra de María Buncinto; P., otra de Higinio Fernández; Norte, Mariano Herrera.....	540
129	D. Bartolomé Guzmán, una tierra en el Carrascal, de 96 áreas, 59 centiáreas: linda S., Angel Alonso; M., arroyo del Carrascal; P. y N., otra de Hilaria Martín.....	220
131	D. Mariano Herrera, un retamar en los Valles, de 96 áreas, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., otra de Remigio Pompa; M., Quintín Gómez, y P., la misma.....	440
132	Doña Juliana Iruela, una tierra en el cerro de Batres, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda N., otra de Anastasio de la Pompa; M., otra de Ruperto Páramo.....	147 50
139	D. Francisco López Retana, una tierra en el Mazarrón, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda S. y N., herederos de Eusebio de la Pompa; N., arroyo de los Valles, y P., capellanía de Ciriaco Serrano.....	280
154	D. Julián Pinillos, una tierra en el Mazarrón, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda S., otra de Eusebio Pompa; Poniente, Apolonio Retana; N., arroyo de la Píllila.....	220
157	D. Aniceto Pompa, una tierra en la Venta, de 96 áreas, 59 centiáreas: linda S., camino Real; M., otra de Juan Fernández.....	560
161	D. Cipriano Retana, una viña en el Carrascal, de 64 áreas, 39 centiáreas, con 350 cépas: linda S., otra de Teodoro Casarrubios; N., José Martín, y P., Manuel Orgáz.....	360
168	D. Celestino Gómez Humanes, una tierra en el cerro de la Abutarda, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., otra de Cándido López; M., Benito Valladolid, y P., con sus vecinos de Serranillos.....	440
114	D. Julián Fernández, una casa en esta población, su calle del Matute: linda derecha, otra de Hilaria Martín; izquierda, otra de María Navas Prados, y espalda, Cipriano Fernández: mide 889 pies.....	475
59	Doña Manuela Fernández, una casa calle de la Iglesia, de 250 pies: linda derecha, otra de Lucio Velasco; izquierda y espalda, Remigio Fernández.....	300
66	D. Pedro Martín Alonso, una casa en esta población, y su calle de San Juan, de 972 pies: linda derecha, herederos de Santiago Fernández; izquierda, otra de Santiago Martín, y espalda, Pedro Fernández.....	925
70	D. Pedro Prado, una casa en esta población, Hormiguero, 14, de 636 pies cubiertos: linda derecha otra de Angela Fernández; izquierda, Chorrero y calle, y espalda, Santiago Fernández.....	475
82	Doña Teodora Alonso, una tierra en el camino del Lomo, de 80 áreas, 49 centiáreas: linda N., otra de Segundo Fernández; P., camino bajo de Carranque; M., otra de Facundo Fernández.....	280
84	Capellanía de Francisco Barra, una tierra en las Olivas bajas: linda S., otra de Dionisia Fernández; M., otra de Calixto Fernández; P., arroyo de la Solanilla; N., arroyo de la Vega.....	280
88	Doña María Caballero, una tierra en los Valles, de 80 áreas, 49 centiáreas: linda S., otra de Facundo Fernández; M., Paulino Retana; P., tierra de las Animas.....	280
98	D. Marcelino Florez, una viña en las Arboledas, de 25 áreas, 75 centiáreas: linda S., otra de María Eugenia; M., el arroyo; Julián Biencinto.....	60
105	D. Lorenzo Fernández, una tierra en la Píllila, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda N., arroyo del Mazarrón; Este, Facundo Fernández; P., otra de Hilaria Martín.....	320
113	Doña Juana Guzmán, una viña en las Arboledas, de 17 áreas, 12 centiáreas: linda S., otra de Manuel Guzmán; M., arroyo; P., Aquilino Guzmán; N., otra de D. Anastasio Pompa.....	180
114	D. Manuel Guzmán, una viña en las Arboledas, de 32 áreas, 19 centiáreas: linda P., otra de Juana Guzmán; Mediodía, arroyo.....	60
116	D. Felipe Guzmán, una viña en el Carrascal, de 32 áreas, 19 centiáreas linda E., Bernabea Guzmán; M., arroyo del Carrascal; P., otra Lorenzo Trompeta.....	260
124	D. Santiago Gómez, una viña en el cerro de la Abutarda, de 32 áreas, 19 centiáreas: linda N., otra de Miguel Alonso; E., otra de Tomás Alonso; P., camino de Batres.....	60
126	D. Fulgencio Gazmán, una tierra en los Valles, de 85 áreas, 75 centiáreas: linda P., Baldomero Caballero; N., Hilaria Martín.....	180
136	D. Sabas López, una viña en el cerro de las Arboledas: linda N., D. Francisco Renovales; S., María Biencinto, y P., Victorio Fernández; superficie 32 áreas y 19 centiáreas.....	260
142	D. Dionisio Morera, una tierra en el cerro de la Abutarda, de 32 áreas, 19 centiáreas: linda S., otra de Santiago Gómez; P. y N., otra de Anastasia Pompa.....	60
143	D. Félix Nieto Martín, una tierra en los valles de 96 áreas 59 centiáreas: linda S., otra de Hilaria Martín; Poniente otra de Juan Fernández; y N., otra de Juan Leal.....	320
144	D. Santiago Noreña, una tierra en el Tejero de 64 áreas 39 centiáreas: linda N., otra de María Caballero; por S., otra de Facundo Fernández; P., camino bajo de Serranillos.....	220
150	Vinda de Félix Pompa, una tierra en el Carrascal de 25 áreas 68 centiáreas: linda S., otra de Anastasio Pompa; M., arroyo; P., Marcelino Flores; N., Anastasio Pompa.....	60

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
160	D. Camilo Retana, una tierra en el Carrascal de 32 áreas, 19 centiáreas: linda N., viña de Ruperto Páramo; E., Federico Morera; P., arroyo del Carrascal.....	60
26	D. Francisco Fernández, una tierra en el arroyo de la Vega de 32 áreas, 19 centiáreas: linda S., otra de Agapito Fernández; M., arroyo de la Vega; P., otra de Calixto Fernández.....	60
56	D. Hilario González, una parte de casa grande, núm. 5, de pies cubiertos y 176 de solar; linda derecha otra de Valentín González; izquierda Facundo Fernández.....	25
21	D. Manuel Fernández Vara, un Hormiguero de 504 pies: linda derecha otra de Valentín Herrera; izquierda Juan Leal y espalda la misma.....	300

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 27 de Enero de 1897, a las once de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Serranillos a 6 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro Benito.

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial, correspondiente al año de 1895 a 1896, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
33	D. Felipe Fernández, fabrica de yeso, en las Canteras: linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de este interesado.....	650

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Enero de 1897, a las once de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Martín de la Vega a 29 de Diciembre de 1896.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

**Dirección general del Tesoro**  
Caja general de Depósitos.—Nagociado de metálico

Esta Dirección general ha acordado que se verifique el pago de intereses devengados en el segundo semestre de 1896, por los depósitos necesarios en metálico constituidos en la Caja central, en los días y horas que a continuación se expresan:

MESES	DÍAS	HORAS	NUMERO DE SEÑALAMIENTO
Enero.....	20	Once mañana a tres tarde...	1 al 50.
"	21	"	51 " 100.
"	22	"	101 " 150.
"	25	"	151 " 200.
"	26	"	201 " 250.
"	27	"	251 " 300.
"	28	"	301 " 350.
"	29	"	351 " 400.
"	30	Once mañana a una tarde...	401 " 450.
Febrero.....	1.º	Once mañana a tres tarde...	451 " 500.

El pago de las carpetas que se presenten a señalamiento desde la última fecha se verificará según se vayan liquidando y autorizando por orden de presentación, y sin más aviso. Igualmente se abonarán desde dicho día, los intereses de semestres atrasados que se hallen pendientes de pago.

Madrid 18 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya.

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico  
ADVERTENCIA

En el anuncio para las subastas del papel necesario para la impresión de los documentos que han de destinarse al Censo de la población de España en 1897, y en el que va a continuación del anterior para el suministro del material facultativo para los trabajos geodésicos, topográficos y estadísticos, publicados en la Gaceta número 5 correspondiente al día 5 del

actual página 81, en el apartado 5 de cada uno de dichos anuncios, por un error material se dice, que a las proposiciones ha de acompañarse el recibo de la contribución industrial del último trimestre satisfecho por la tarifa 1.ª, clase 7.ª número 4, debiendo ser, por lo que se refiere al primer anuncio ó sea al relativo al Censo, tarifa 1.ª, clase 4.ª, número 10 y para el segundo tarifa 1.ª, clase 8.ª número 19.

Madrid 15 de Enero de 1897.—El Director general.—Cobo de Guzmán.

MADRID: 1897.—Esc. Tip. del Hospicio.